



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 126/2023-2024**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO**

Que, el parágrafo I del artículo 51 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Todas las trabajadoras y los trabajadores tienen derecho a organizarse en sindicatos de acuerdo con la ley."*, asimismo, el parágrafo II, establece que: *"El Estado respetará los principios sindicales de unidad, democracia sindical, pluralismo político, auto sostenimiento, solidaridad e internacionalismo"*. IV. *El Estado respetará la independencia ideológica y organizativa de los sindicatos. Los sindicatos gozarán de personalidad jurídica por el solo hecho de organizarse y ser reconocidos por sus entidades matrices. (...)"*.

Que, la Central Obrera Departamental (COD) de Potosí, fue fundada el 11 de marzo de 1953, bajo la presidencia por el Sr. Bolaños, Cristóbal Azurduy, Francisco Campana, Félix Cisneros, Isaac Caballero, Hinojosa entre otros, agrupa en su seno a organizaciones de trabajadores existentes previamente, así como a trabajadores del departamento de Potosí, para promover la defensa de sus derechos e intereses de la población potosina, orientada en los principios de la democracia sindical e independencia política.

Que, la Central Obrera Departamental (COD) de Potosí, se constituye en el pluralismo comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomía propia, tiene como objetivo la emancipación de los trabajadores potosinos, es decir, la defensa de los derechos fundamentales laborales, la liberación definitiva de los explotados, marginados, oprimidos.

Que, el 11 de marzo de 2024, la Central Obrera Departamental (COD) de Potosí, cumple sus 71 años de vida institucional al servicio de los trabajadores del Departamento de Potosí, en consecuencia y por la gran trayectoria de esta organización matriz de los trabajadores, se hace el reconocimiento a las instituciones que lucharon, contra los gobiernos dictatoriales y especialmente en los años 70 y parte de los años 80, y que gracias a ellos hemos podido lograr la consolidación de la democracia en nuestro país.

Senador proyectista: Hilarión Mamani Navarro



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al Artículo 164 de su Reglamento General,

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento, a la **Central Obrera Departamental (COD) de Potosí**, conmemorando sus setenta y un años de vida institucional, a celebrarse el día sábado 16 de marzo del presente año, por su lucha en defensa de los derechos laborales de la población potosina y su valiosa contribución en la consolidación de la democracia en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes marzo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**